Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 341-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

*Que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-302-09-2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, remite nota número DRI/PRESIDENCIA TSJE No 55/2026, de fecha 20 de julio del presente año, suscrita por el señor Jorge Enrique Bogarín González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República de Paraguay, por la que extiende cordial invitación para que la Magistrada Presidenta de la Institución integre la Misión de Observación y Acompañamiento Electoral Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que se estará conformando en ocasión de la realización de las "**Elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país para el período 2026-2031**", del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: *Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la señora* ***Norma Violeta Aguilar Leiva****, Asesora de Magistratura (Puesto Exento) de Magistraturas, integre la Misión de Observación y Acompañamiento Electoral Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que se estará conformando en ocasión de la realización de las "Elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos de la República de Paraguay para el período 2026-2031", del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2026;*

ARTÍCULO 2°: *Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el* ***cincuenta por ciento (50%)*** *de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la señora Norma Violeta Aguilar Leiva, Asesora de Magistratura (Puesto Exento) de Magistraturas, del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2026;*

ARTÍCULO 3º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C. A.